



# A la reforma militar, desde la neutralidad

Fernando Reinlein

Es lamentable iniciar una argumentación contradiciendo el propio título que se le da, pero el término «reforma» se ha generalizado de tal manera que resulta inevitable utilizarlo. Sin embargo, la realidad desborda ampliamente cuanto puede entenderse por una reforma militar.

No se trata de abordar parcialmente los problemas que aquejan a las Fuerzas Armadas para conseguir mayor eficacia de funcionamiento, ni modernizarlas, ni rejuvenecerlas.

España tiene otro régimen político, otro ordenamiento constitucional y es necesario adaptar todas sus instituciones al periodo que se inicia.

Aunque se han iniciado modificaciones administrativas que facilitan el camino, se ha puesto remedio a situaciones irregulares, se ha atendido a los casos que, por su urgencia, no podían esperar más tiempo, todo ello son medidas previas o paralelas al gran proceso de transformaciones básicas que debe llevar a la cimentación de un nuevo Ejército para la nueva España.

## Competencias

Según el primer artículo de nuestra Constitución, la soberanía nacional reside en el pueblo español.

Las líneas generales de la defensa y, por tanto, la amenaza a considerar, se deciden por el pueblo, a través de las Cortes Generales, las cuales pueden contar, naturalmente, con el asesoramiento técnico y la información necesaria proporcionados por organismos específicos como son: la Junta de Defensa, Alto Estado Mayor, etcétera.

Una parte de la defensa nacional es la defensa militar que corresponde a las Fuerzas Armadas. El desarrollo de ésta se hace a través de la Junta de Jefes de Estado Mayor. Con respecto a este punto, el informe general 1,8, del Ministerio de Defensa, es preciso:

«... La Junta de Jefes de Estado Mayor... que ha de definir, entre otras cosas, y con la mayor concreción posible.

— Qué Fuerzas Armadas (carros, aviones, buques...) debe tener España en consonancia con sus necesidades de defensa y sus posibilidades nacionales e internacionales.

Dónde debe tenerlas (despliegue operativo según situación).

Cómo apoyarlas (despliegue logístico).

En qué condiciones quiere tenerlas (prioridad de unidades, régimen de vida y de trabajo en las mismas, sistema de voluntaria-

do y de recluta normal con tiempo de duración en filas, formación de los cuadros de mando y selección de los mismos, sistema de enseñanza, etcétera.)»

El ordenamiento lógico de problemas a resolver y la competencia en cada caso se recogen en el gráfico adjunto.

La función asignada a los Ejércitos permanentes es una o varias de las siguientes:

Mantenimiento de la supremacía económica sobre otros países.

Protección de intereses económicos alejados.

Respaldo al régimen político.

Garantía de independencia frente a agresiones exteriores.

## La amenaza

Sin existir una definición precisa de la amenaza, la doctrina fija unas modalidades de guerra de las que puede desprenderse la amenaza que se considera.

Estas modalidades de guerra son:

Nuclear limitada.

Convencional.

Subversiva.

De ellas deduce unas líneas de acción en:

Conflicto generalizado.

Conflicto convencional limitado.

Conflicto subversivo.

Bajo estas hipótesis puede descubrirse que la amenaza prevista y acción correspondiente sería:

A) Integración en la OTAN ante un conflicto generalizado.

B) Problemas en la liquidación de los residuos coloniales.

C) Mantenimiento «in extremis» del régimen político.

La primera y esencial alternativa se presenta entre alineación y neutralidad. La elección se manifestará a través de pactos políticos y militares que se

mantengan o se realicen y la decisión corresponde, como se veía, al pueblo español a través de las Cortes Generales pudiéndose llegar a la consulta, en forma de referéndum, para los casos de gran trascendencia.

La clasificación en dos grandes bloques y un tercer mundo a repartir en zonas resulta falsa si se presenta como un punto de partida inmutable. No solamente por la existencia de países no incluidos en ninguna de las tres partes, sino por mostrar como principio lo que es una consecuencia.

Son dos sistemas, socialista y capitalista, los que están frente a frente; dos clases, burguesía y proletariado, las que están en lucha; dos categorías antagónicas, capital y fuerza de trabajo. En cada sociedad se reproduce el conflicto. A su vez ninguno de los dos sistemas ha logrado desarrollarse totalmente. Sus contradicciones y dificultades de implantación están en la base de acuerdos y enfrentamientos que van configurando, como consecuencia, un mapa geoestratégico universal.

Dado el potencial económico de España, su posición geográfica, su estructura social y política, no parece necesaria su autovinculación a ninguno de los bloques, sino, al contrario, parece lógico mantener una neutralidad que, sin poder ser absoluta, permita la ampliación de zonas de equilibrio: Transformar posibles fronteras de enfrentamiento en áreas de acercamientos, como podría suceder con el área del Mediterráneo.

## La política de defensa

España, al constituirse en Estado de derecho, recupera una autonomía de decisiones que permite un planteamiento independiente de nuestra nueva política defensiva.

Siempre en el supuesto de que, como línea general, el pueblo español no decida integrarse en alguna de las grandes alianzas, OTAN o Pacto de Varsovia, el desarrollo de la línea de no ali-



La reforma militar, algo más que la mera puesta al día de los medios. La tecnología y el hombre, al servicio de la soberanía popular.

neación inclinaria la política exterior hacia contactos con los países no alineados, acuerdos políticos y económicos para prevenir posibles fricciones con ellos, hacia soluciones negociables bilateralmente ya sea en materia de pesca, de comercio, en la liquidación de restos coloniales, etc.

Es cierto que una guerra total entre bloques podría afectar a nuestro territorio, pero si hay alguna esperanza de no ser arrastrado a ello es manteniendo la alineación y, llegado el caso, la protección se tendrá o no en función del interés estratégico de la potencia, tanto si existen pactos previos como si no existen.

Por todo ello es razonable basar la política de defensa en la neutralidad. los acuerdos con los países del área mediterránea, la capacidad para responder a una agresión localizada y la posibilidad de establecer una resistencia tenaz, en cada rincón del territorio nacional, que disuada a cualquier posible invasor.

## La defensa militar

Para atender a la anterior política de defensa, las Fuerzas Armadas han sido estructuradas en dos direcciones:

A) Unidades susceptibles de intervenir en guerra convencional y nuclear limitada. (Fuerzas de Intervención Inmediata. FII).

B) Unidades orientadas a la defensa territorial y a la guerra subversiva (unidades de Defensa Operativa del Territorio, DOT).

Dado el peso específico que tiene el Ejército de Tierra en el conjunto y la organización de estas fuerzas, todo parece indicar que la dirección A) se orientaba hacia la participación como aliados de otros países, que sólo podían ser los integrantes del pacto atlántico, y la dirección B) se dirigía al mantenimiento del régimen político como último recurso, sobre todo al incluir el concepto de «guerra subversiva».

Si la nueva política defensiva se tomase en la forma antes indicada, la estructura correspondiente de los Ejércitos debería basarse en:

A) Fuerzas Operativas, susceptibles de intervenir en forma rápida y eficaz en un conflicto localizado, no nuclear, móviles y flexibles, preferentemente de acción conjunta interejércitos, con un mayor de Fuerzas Navales y Aéreas del que tienen en la actualidad.

B) Organos de Movilización, muy potentes, capaces de formar en corto tiempo unidades orientadas a la resistencia a ultranza sobre el terreno, en guerra no convencional.

## Entidad y despliegue

Consecuente con la con-

cepción de la defensa sistema anterior, el Ejército cuenta con los siguientes efectivos, en forma glc

## Tierra

Fuerzas de Intervención Inmediata: divisiones brigadas.

Fuerzas DOT: 2 divisiones y 14 brigadas.

Unidades de Reserva General: 5 regimientos agrupaciones de servic

## Marina

10 submarinos, 1 portaviones, 13 destructores, fragatas y otras unidades.

## Aire

Mando de la Defensa Aérea: 6 escuadrones de similar.

Mando Táctico: 9 escuadrones o unidad similar.

Mando de Transporte: 6 escuadrones o unidad similar.

Mando de Instrucción: 6 escuadrones o unidad similar.

Esta distribución de las unidades mantiene vestigios de la antigua concepción del Ejército de Guarnición, resulta poco operativa para la instrucción conjunta.

De modificar la concepción de la defensa militar con una nueva estructura de las Fuerzas Operativas y Organos de Movilización entidad de las primarias podría ser análoga a las actuales FII, con las siguientes modificaciones:

Creación de Fuerzas Conjuntas bajo Mando Unificado.

Aumento del potencial marítimo y aéreo.

Equipamiento moderno.

En cuanto a los Organos de Movilización, haría innecesarias las fuerzas DOT. Para el encuadramiento de reservistas basados en tener previstos los planes necesarios y realizar ejercicios periódicos, que pueden aprovecharse para renovación y puesta al día de ejercicios tácticos para tropa y mandos.

El apoyo a las FII se haría, en caso de guerra con estas unidades permanentes para ello. Finalmente, la acción subversiva es un concepto deliberadamente ambiguo para aplicar en los países en los que el régimen político está mantenido por la fuerza.

